



PERMISO DE COMERCIO

PERMISO  
PROVISORIALREFRENDO  
ESTO  
SEMIFLIC

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003636  
FOLIO TRAMITARIO: 939-477

Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ BECERRA EDUARDO  
 UBICACIÓN: MONTE CABMELO  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL  
 CALLE CRUCE 2: MEZQUITE  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA EXPEDICION

08-noviembre-2021

EXTERIOR: FTE INTERIOR: EXTEA

TACOS DE PARRACOA Y REFRESCOS

FONDO 180 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

IMPORTE: \$272.00

## DIAS DE TRABAJO:

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO SI DR 08:30-14:30 p. AT 01:00-14:30 p.  
 DOMINGO SI DR 09:00-14:00 p. AT 02:00-14:00 p.

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.D.A.H. e do Chavez

AUTORIZO

Gobierno de

MEXICO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

S.E.M.I.F.L.I.C.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bersafoja", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a moratoria.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- El tránsito de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El manipulamiento e ingestión del puesto a tiros o explosivos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.